

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000039

Boletín No 2021-64

Título:

Ampliar el plazo para la declaración y pago del IVA correspondiente a agosto 2021

Artículo Único. – Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), calificados como agentes de retención del 100% del IVA a través del artículo 2 de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000037 publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nro. 512 del 10 de agosto de 2021 y que, adicionalmente, se encuentren calificados por el Servicio de Rentas Internas como contribuyentes especiales, cuya fecha de vencimiento para la presentación de declaraciones del IVA no corresponda al 20 de cada mes, podrán – por única vez – presentar la declaración y pago del IVA, según corresponda, referente al período fiscal agosto de 2021, hasta el 20 de septiembre de 2021, sin que se generen intereses ni multas.

Los sujetos señalados en el inciso anterior, que tengan su domicilio principal en la Provincia de Galápagos, podrán presentar la declaración y pago del IVA referente al período fiscal agosto de 2021, hasta el 28 de septiembre de 2021, conforme lo establecido en la normativa vigente.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. – Todas las unidades del SRI deberán considerar lo dispuesto en la presente Resolución dentro de sus respectivos procesos de recaudación, determinación y control.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarquí y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📘 / cleconsultorecuador 📺 / cleconsultores

📺 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec